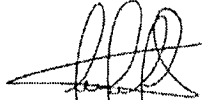


2019-295

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior petición. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 8 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

VERBALSUMARIO 2019-0295

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación de proceso, se le pone de presente a las partes el auto del 26 de marzo de 2021, mediante el cual se dio por terminado el presente proceso, por lo tanto deben estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ